



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

**N° 03-2022**

## Tabla de contenidos

<b>Acuerdo del Consejo Universitario</b>	3
<b>Sección de Ingresos-Clasificador de Ingresos del Sector Público</b>	11
<b>Sección de Egresos</b>	13
<b>Resumen General-Clasificador por Objeto del Gasto</b>	14
<b>Sección de Egresos -Clasificación económica del Gasto del Sector Público</b>	16
<b>Por programa- Clasificador por Objeto del Gasto</b>	18
<b>Por programas -Clasificación económica del Gasto del Sector Público</b>	20
<b>Origen y Aplicación de Fondos</b>	22
<b>Información Complementaria</b>	24
<b>Programación</b>	29
<b>Proyección Plurianual</b>	31
<b>Anexos</b>	37

## **Acuerdo del Consejo Universitario**

Alajuela, 10 de junio de 2022.

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 116-2022

Señores  
Emmanuel González Alvarado  
Rector.

Eduardo Selva Villegas  
Director General de Administración Universitaria.

Ismael Arroyo Arroyo  
Director de Gestión Financiera.

Alexander Rodríguez Quesada  
Director a.i. de Planificación Universitaria.

Estimadas Autoridades:

Me permito transcribir el Acuerdo 6 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 13-2022, celebrada el jueves 9 de junio de 2022, a las nueve horas, según el Artículo 15 del Capítulo VI. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

#### SE ACUERDA:

**ACUERDO 6-13-2022:** "Se conoce el Presupuesto Extraordinario 03-2022, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-490-2022 de fecha 7 de junio del año 2022 y adjuntos: DGF-395-2022 y Justificación Presupuesto Extraordinario No. 03-2022, en el siguiente orden:

#### Considerando:

I. Que, la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-490-2022 traslada el oficio DGF-395-2022, en el cual se presenta el Presupuesto Extraordinario 03-2022, el cual se justifica de la siguiente forma:

Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

**A. INGRESOS ₡244.000.000,00:**

**Financiamiento: ₡237 774 251,36**

**Recursos de vigencias anteriores: ₡237 774 251,36**

**Superávit libre: ₡237 774 251,36**

Aumento del superávit libre del periodo 2021. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2022 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2021 (a)	Presupuesto Ordinario 2022 (b)	Monto de Superávit que podría incluirse al Presupuesto 2022 a-b	Presupuesto Extraordinario 02-2022 (c)	Presupuesto Extraordinario 03-2022 (d)	Monto de Superávit pendiente incluir al Presupuesto 2022 (a-b-c-d)
1.780.623.173,44	1.369.257.525,63	411.365.647,81	150.832.080,43	237 774 251,36	22 759 316,02

La incorporación de los ₡237 774 251,36 se ampara en lo comunicado mediante el oficio STAP-0601-2022 del 05 de mayo de 2022, que tiene como asunto, comunicación del monto de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital), máximos a ejecutar en el 2022 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas, el cual establece que el monto ejecutado en gasto de capital en el periodo 2021 es de ₡2.671,81 millones de colones. Lo anterior puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Tipo de Gasto	Monto ejecutado 2021	Monto máximo a ejecutar 2022	Monto incorporado al presupuesto en el 2022 (incluye datos del extraordinario 03-2022)
Gasto de Capital	2.671,81	2.724,18	2.723,86

Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

**Cuadro control de gasto de capital**

	Ordinario 2022	Modificación 03-2022	Modificación 04-2022	Modificación 05-2022	Extraordinario 02-2022	Modificación 06-2022	Extraordinario 03-2022	Monto incorporado al presupuesto en el 2022 (incluye datos del extraordinario 03-2022)
<b>Gastos de Capital</b>	2 402,01	3,04	(131,46)	40,00	163,59	2,69	244,00	2 723,86

**Ingresos de capital: ₡6 225 748,64**

**Transferencias de capital: ₡6 225 748,64**

**Transferencias de capital del sector público: ₡6 225 748,64**

Se incorpora la transferencia de capital proveniente de la Municipalidad de Puntarenas que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

Cabe señalar, que este monto se había formulado durante el proceso de presupuesto ordinario 2022, y el mismo había sido improbadado, debido a que la Municipalidad de Puntarenas no incorporo dichos recursos en su presupuesto inicial, así señalado en oficio DFOE-CAP-1248 de fecha 17 de diciembre, 2021.

El monto incorporado en este presupuesto extraordinario se fundamenta en nota remitida por la Municipalidad de Puntarenas en el oficio MP-DF-OF-0332-06-2022 del 22 de junio de 2022.

Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

## **B. EGRESOS**

**Gastos financiados con Superávit libre: ₡237 774 251,36**

**Maquinaria y equipo para la producción: ₡8 750 000,00**

Se incrementa la partida para compra máquina encuadernadora industrial para sustituir la máquina dada de baja, para dar los acabados finales a los trabajos de encuadernación del Taller de Publicaciones, siendo estos muy necesarios para brindar el servicio a la universidad.

**Equipo de transporte: ₡17 953 928,80**

La sede Guanacaste plantea la necesidad de un vehículo de trabajo que le permita hacer recorridos de campo y trabajo en la finca misma que es empleada como laboratorios en ciertas carreras que ofrece ese recinto universitario, para lo cual se incrementa la partida de equipo de transporte.

**Equipo de comunicación: 21 000 000,00**

Se requiere instalar un sistema de proyección de video, audio, y comunicación para el auditorio.

**Equipo y Programas de Cómputo: 44 595 000,00**

Se da contenido para solventar necesidades de equipo de cómputo como nodos de hiperconvergencia para el centro de datos, computadores y escáner.

**Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación: ₡1 300 000,00**

Se aumenta la partida con el objetivo de dar contenido a equipo requerido para procesos de investigación y docencia de Acuicultura en Sede Pacífico.

**Maquinaria y equipo diverso: ₡16 300 000,00**

Se requiere dotar de microondas los espacios de comedores que utilizan la comunidad universitaria, del mismo modo la adquisición de aire acondicionado además de la compra de tablero de control necesario en la carrera de Gestión Ambiental indispensable para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes.

**Bienes intangibles: ₡127 875 322,56**

Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

Se incorporan recursos para la adquisición de licenciamiento de bibliotecas, ampliación de garantía de servidores, licencias de antivirus que permita garantizar los sistemas y la información universitaria y mejoras al sistema informáticos.

**Gastos financiados con Transferencias de capital del sector público: ₡6 225 748,64**

**Edificios: ₡6 225 748,64**

Se incluyen recursos en la partida de edificios para la remodelación de espacio utilizados para impartir lecciones entre los que destaca; aulas y oficinas en los recintos del Roble y Orotina, debido a que presentan deterioro.

Estos gastos esta financiados según el artículo 15, inciso f, Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico,

**Nota aclaratoria presupuesto de edificios a la luz de lo establece el Artículo 7° de la Ley N.° 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses:**

Con respecto a la incorporación de contenido presupuestario de la partida de Edificios es preciso señalar que corresponden a remodelaciones de espacios (aulas y oficinas), en campus de la sede Pacífico, por lo que no aplica el artículo 7 de la Ley N.° 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y sus reglamentos.

**Por tanto, se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 03-2022, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-490-2022 de fecha 7 de junio del año 2022 y adjuntos DGF-395-2022 y Justificación Presupuesto Extraordinario No. 03-2022, así como la respectiva actualización de los datos de la información plurianual, esto en los términos contenidos en el oficio emitido por la Dirección de Gestión Financiera.

Así las cosas, se aprueba el Presupuesto Extraordinario 03-2022 de la siguiente forma:

**A.** Ingresos, el monto de aumentos por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE COLONES (₡ 244 000 000,00).



Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

**B. Egresos, el monto de aumentos por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE COLONES (¢ 244 000 000,00).**

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General de Administración Universitaria en coordinación con la Dirección de Gestión Financiera para que ejecuten el Presupuesto Extraordinario 03-2022 según los términos contenidos en el documento DGF-283-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

**A. Sección de ingresos:**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	%
02	INGRESOS DE CAPITAL	6 225 748,64	3%
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 225 748,64	3%
02040104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6 225 748,64	3%
02040104	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	6 225 748,64	3%
03	FINANCIAMIENTO	237 774 251,36	97%
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	237 774 251,36	97%
030301	SUPERAVIT LIBRE	237 774 251,36	97%
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 244 000 000,00</b>	<b>100%</b>

**B. Sección de egresos:**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	%
15	BIENES DURADEROS	244 000 000,00	100%
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	109 898 928,80	45%
150101	Maquinaria y equipo para la producción	8 750 000,00	4%
150102	Equipo de transporte	17 953 928,80	7%
150103	Equipo de comunicación	21 000 000,00	9%
150105	Equipo y programas de cómputo	44 595 000,00	18%
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	1 300 000,00	1%
150199	Maquinaria y equipo diverso	16 300 000,00	7%
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 225 748,64	3%
150201	Edificios	6 225 748,64	3%
1599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	127 875 322,56	52%
159903	Bienes intangibles	127 875 322,56	52%
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 244 000 000,00</b>	<b>100%</b>

7

Sr. Emmanuel González Alvarado  
Sr. Eduardo Selva Villegas  
Sr. Ismael Arroyo Arroyo  
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de junio de 2022  
Transcripción de Acuerdo 116-2022

En consecuencia, deberá la Rectoría en coordinación con la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de TRES MESES a partir de la comunicación del presente acuerdo.

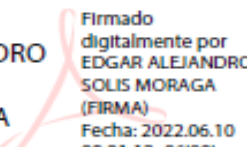
**TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo de los proyectos según los términos contenidos en el documento DGF-395-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría.

**CUARTO:** Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo referidos a los proyectos del PAO a los que se incluye recursos adicionales según los términos contenidos en el documento DGF-395-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría.

**QUINTO:** Se autoriza a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Planificación Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa." **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,

EDGAR  
ALEJANDRO  
SOLIS  
MORAGA  
(FIRMA)



Firmado digitalmente por  
EDGAR ALEJANDRO  
SOLIS MORAGA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.10  
09:01:12 -06'00'

Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.  
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.

Jeanitzia D.

**Sección de Ingresos-Clasificador de Ingresos del  
Sector Público**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA  
RESUMEN GENERAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>%</b>
<b>02</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6 225 748,64</b>	<b>3%</b>
<b>0204</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6 225 748,64</b>	<b>3%</b>
<b>02040104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>6 225 748,64</b>	<b>3%</b>
02040104	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	6 225 748,64	3%
<b>03</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>237 774 251,36</b>	<b>97%</b>
<b>0303</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>237 774 251,36</b>	<b>97%</b>
030301	SUPERAVIT LIBRE	237 774 251,36	97%
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 244 000 000,00</b>	<b>100%</b>

## **Sección de Egresos**

## **Resumen General-Clasificador por Objeto del Gasto**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**RESUMEN GENERAL**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	%
<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>244 000 000,00</b>	100%
<b>1501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>109 898 928,80</b>	45%
150101	Maquinaria y equipo para la producción	8 750 000,00	4%
150102	Equipo de transporte	17 953 928,80	7%
150103	Equipo de comunicación	21 000 000,00	9%
150105	Equipo y programas de cómputo	44 595 000,00	18%
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	1 300 000,00	1%
150199	Maquinaria y equipo diverso	16 300 000,00	7%
<b>1502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6 225 748,64</b>	3%
150201	Edificios	6 225 748,64	3%
<b>1599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>127 875 322,56</b>	52%
159903	Bienes intangibles	127 875 322,56	52%
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 244 000 000,00</b>	<b>100%</b>

## **Sección de Egresos -Clasificación económica del Gasto del Sector Público**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA  
RESUMEN GENERAL EN MILLONES DE COLONES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

<b>Sub partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>2</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>244,00</b>	<b>100%</b>
<b>2.1</b>	<b>Formación de Capital</b>	<b>6,23</b>	<b>3%</b>
2.1.1	Edificaciones	6,23	3%
<b>2.2</b>	<b>Adquisición de Activos</b>	<b>237,77</b>	<b>97%</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	109,90	45%
2.2.4	Intangibles	127,88	52%
<b>Total Extraordinario 03-2022</b>		<b>244,00</b>	<b>100%</b>

## **Por programa- Clasificador por Objeto del Gasto**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**RESUMEN POR PROGRAMAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>PROGRAMA 1</b>	<b>PROGRAMA 2</b>	<b>PROGRAMA 6</b>
<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>244 000 000,00</b>	<b>195 670 322,56</b>	<b>9 850 000,00</b>	<b>38 479 677,44</b>
<b>1501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>109 898 928,80</b>	<b>67 795 000,00</b>	<b>9 850 000,00</b>	<b>32 253 928,80</b>
150101	Maquinaria y equipo para la producción	8 750 000,00	0,00	8 750 000,00	0,00
150102	Equipo de transporte	17 953 928,80	0,00	0,00	17 953 928,80
150103	Equipo de comunicación	21 000 000,00	21 000 000,00	0,00	0,00
150105	Equipo y programas de cómputo	44 595 000,00	44 595 000,00	0,00	0,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	1 300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	16 300 000,00	2 200 000,00	1 100 000,00	13 000 000,00
<b>1502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6 225 748,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 225 748,64</b>
150201	Edificios	6 225 748,64	0,00	0,00	6 225 748,64
<b>1599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>127 875 322,56</b>	<b>127 875 322,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
159903	Bienes intangibles	127 875 322,56	127 875 322,56	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 244 000 000,00</b>	<b>¢ 195 670 322,56</b>	<b>¢ 9 850 000,00</b>	<b>¢ 38 479 677,44</b>

**Por programas -Clasificación económica del Gasto del Sector Público**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**RESUMEN POR PROGRAMAS EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

Sub partida	Descripción	Consolidado	Programa 1- Gestión	Programa 2- Docencia	Programa 6- Desarrollo Regional
<b>2</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>244,00</b>	<b>195,67</b>	<b>9,85</b>	<b>38,48</b>
<b>2.1</b>	<b>Formación de Capital</b>	<b>6,23</b>	-	-	<b>6,23</b>
2.1.1	Edificaciones	6,23	-	-	6,23
<b>2.2</b>	<b>Adquisición de Activos</b>	<b>237,77</b>	<b>195,67</b>	<b>9,85</b>	<b>32,25</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	109,90	67,80	9,85	32,25
2.2.4	Intangibles	127,88	127,88	-	-
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022</b>		<b>244,00</b>	<b>195,67</b>	<b>9,85</b>	<b>38,48</b>

## **Origen y Aplicación de Fondos**



**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	237 774 251,36	Programa 1- Gestión	Bienes duraderos	<b>195 670 322,56</b>	-	195 670 322,56	-	-
			Programa 2- Docencia	Bienes duraderos	<b>9 850 000,00</b>	-	9 850 000,00	-	-
			Programa 6- Desarrollo Regional	Bienes duraderos	<b>32 253 928,80</b>	-	32 253 928,80	-	-
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	6 225 748,64	Programa 6- Desarrollo Regional	Bienes duraderos	<b>6 225 748,64</b>	-	6 225 748,64	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>244 000 000,00</b>			<b>244 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>244 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **Información Complementaria**



**INGRESOS ¢244.000.000,00****Financiamiento: ¢237 774 251,36****Recursos de vigencias anteriores: ¢237 774 251,36****Superávit libre: ¢237 774 251,36**

Aumento del superávit libre del periodo 2021. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2022 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2021 (a)	Presupuesto Ordinario 2022 (b)	Monto de Superávit que podría incluirse al Presupuesto 2022 a-b	Presupuesto Extraordinario 02-2022 (c)	Presupuesto Extraordinario 03-2022 (d)	Monto de Superávit pendiente incluir al Presupuesto 2022 (a-b-c-d)
1.780.623.173,44	1.369.257.525,63	411.365.647,81	150.832.080,43	237 774 251,36	22 759 316,02

La incorporación de los ¢237 774 251,36 se ampara en lo comunicado mediante el oficio STAP-0601-2022 del 05 de mayo de 2022, que tiene como asunto, comunicación del monto de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital), máximos a ejecutar en el 2022 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas, el cual establece que el monto ejecutado en gasto de capital en el periodo 2021 es de ¢2.671,81 millones de colones. Lo anterior puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Tipo de Gasto	Monto ejecutado 2021	Monto máximo a ejecutar 2022	Monto incorporado al presupuesto en el 2022 (incluye datos del extraordinario 03-2022)
Gasto de Capital	2.671,81	2.724,18	2.723,86

## Cuadro control de gasto de capital

	Ordinario 2022	Modificación 03-2022	Modificación 04-2022	Modificación 05-2022	Extraordinario 02-2022	Modificación 06-2022	Extraordinario 03-2022	Monto incorporado al presupuesto en el 2022 (incluye datos del extraordinario 03-2022)
<b>Gastos de Capital</b>	<b>2 402,01</b>	<b>3,04</b>	<b>(131,46)</b>	<b>40,00</b>	<b>163,59</b>	<b>2,69</b>	<b>244.00</b>	<b>2 723,86</b>

**Ingresos de capital: ¢6 225 748,64**

**Transferencias de capital: ¢6 225 748,64**

**Transferencias de capital del sector público: ¢6 225 748,64**

Se incorpora la transferencia de capital proveniente de la Municipalidad de Puntarenas que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

Cabe señalar, que este monto se había formulado durante el proceso de presupuesto ordinario 2022, y el mismo había sido improbadado, debido a que la Municipalidad de Puntarenas no incorporo dichos recursos en su presupuesto inicial, así señalado en oficio DFOE-CAP-1248 de fecha 17 de diciembre, 2021.

El monto incorporado en este presupuesto extraordinario se fundamenta en nota remitida por la Municipalidad de Puntarenas en el oficio MP-DF-OF-0332-06-2022 del 22 de junio de 2022.

## **EGRESOS**

**Gastos financiados con Superávit libre: ¢237 774 251,36**

**Maquinaria y equipo para la producción: ¢8 750 000,00**

Se incrementa la partida para compra máquina encuadernadora industrial para sustituir la máquina dada de baja, para dar los acabados finales a los trabajos de encuadernación del Taller de Publicaciones, siendo estos muy necesarios para brindar el servicio a la universidad.

**Equipo de transporte: ¢17 953 928,80**

La sede Guanacaste plantea la necesidad de un vehículo de trabajo que le permita hacer recorridos de campo y trabajo en la finca misma que es empleada como laboratorios en ciertas carreras que ofrece ese recinto universitario, para lo cual se incrementa la partida de equipo de transporte.

**Equipo de comunicación: ¢21 000 000,00**

Se requiere instalar un sistema de proyección de video, audio, y comunicación para el auditorio.

**Equipo y Programas de Cómputo: ¢44 595 000,00**

Se da contenido para solventar necesidades de equipo de cómputo como nodos de hiperconvergencia para el centro de datos, computadores y escáner.

**Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación: ¢1 300 000,00**

Se aumenta la partida con el objetivo de dar contenido a equipo requerido para procesos de investigación y docencia de Acuicultura en Sede Pacífico.

**Maquinaria y equipo diverso: ¢16 300 000,00**

Se requiere dotar de microondas los espacios de comedores que utilizan la comunidad universitaria, del mismo modo la adquisición de aire acondicionado además de la compra de tablero de control necesario en la carrera de Gestión Ambiental indispensable para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes.

**Bienes intangibles: ¢127 875 322,56**

Se incorporan recursos para la adquisición de licenciamiento de bibliotecas, ampliación de garantía de servidores, licencias de antivirus que permita garantizar los sistemas y la información universitaria y mejoras al sistema informáticos.

**Gastos financiados con Transferencias de capital del sector público:  
¢6 225 748,64**

**Edificios: ¢6 225 748,64**

Se incluyen recursos en la partida de edificios para la remodelación de espacio utilizados para impartir lecciones entre los que destaca; aulas y oficinas en los recintos del Roble y Orotina, debido a que presentan deterioro.

Estos gastos esta financiados según el artículo 15, inciso f, Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico,

**Nota aclaratoria sobre el presupuesto de edificios, a la luz de lo establece el Artículo 7º de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses:**

Con respecto a la incorporación de contenido presupuestario de la partida de Edificios es preciso señalar que corresponden a remodelaciones de espacios (aulas y oficinas), en campus de la sede Pacífico, por lo que no aplica el artículo 7 de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y sus reglamentos.

# Programación

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**PROYECTOS DEL PAO A LOS QUE SE INCLUYE RECURSOS ADICIONALES**

Región	Programa	NOMBRE	Nombre de Meta	Ordinario
<b>PROYECTOS RUTINARIOS</b>				
CENTRALIZADO	Gestión	Bienes Duraderos	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	189 320 322,56
		<b>Total</b>		<b>189 320 322,56</b>
CENTRALIZADO	Docencia	Bienes Duraderos	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	9 850 000,00
		<b>Total</b>		<b>9 850 000,00</b>
CENTRALIZADO	Investigación	Bienes Duraderos	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	6 350 000,00
		<b>Total</b>		<b>6 350 000,00</b>
REGIONALIZACIÓN	Gestión	Bienes Duraderos	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	24 179 677,44
		<b>Total</b>		<b>24 179 677,44</b>
<b><u>TOTAL</u></b>				<b>229 700 000,00</b>
<b>PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>				
REGIONALIZACIÓN	Docencia	Bienes Duraderos	Diplomado	14 300 000,00
		<b>Total</b>		<b>14 300 000,00</b>
<b><u>TOTAL</u></b>				<b>14 300 000,00</b>
				<b>244 000 000,00</b>

## **Proyección Plurianual**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**INFORMACIÓN INGRESOS PLURIANUAL 2022-2025**

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	43 053 496 489,40	44 345 101 384,08	45 675 454 425,60	47 045 718 058,37
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 212 074 540,00	6 398 436 776,20	6 590 389 879,49	6 788 101 575,87
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	79 834 000,00	82 229 020,00	84 695 890,60	87 236 767,32
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	2 230 000,00	2 296 900,00	2 365 807,00	2 436 781,21
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8 865 000,00	9 130 950,00	9 404 878,50	9 687 024,86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	36 750 492 949,40	37 853 007 737,88	38 988 597 970,02	40 158 255 909,12
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	6 225 748,64	8 351 862,82	8 602 418,70	8 860 491,27
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6 225 748,64	8 351 862,82	8 602 418,70	8 860 491,27
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	1 778 618 500,33	500 000 000,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1 770 620 339,33	500 000 000,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	7 998 161,00			
<b>TOTAL</b>	<b>44 838 340 738,37</b>	<b>44 853 453 246,90</b>	<b>46 184 056 844,31</b>	<b>47 554 578 549,64</b>



**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**INFORMACIÓN EGRESOS PLURIANUAL 2022-2025**

<b>GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	41 900 101 434,13	42 506 115 060,12	43 084 264 082,52	43 667 263 614,94
1.1.1 REMUNERACIONES	31 741 738 215,00	32 255 505 193,00	32 736 795 235,00	33 218 092 838,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 655 646 202,20	3 747 892 850,20	3 844 751 830,60	3 946 453 760,02
1.2.1 Intereses Internos	441 477 143,00	441 477 143,00	441 477 143,00	441 477 143,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	6 061 239 873,92	6 061 239 873,92	6 061 239 873,92	6 061 239 873,92
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	2 809 596 807,24	2 218 695 689,78	2 971 150 264,79	3 758 672 437,70
2.1.1 Edificaciones	792 175 818,57	500 000 000,00	680 000 000,00	880 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	69 071 079,00			
2.1.5 Otras obras	324 929 495,43			
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 062 062 709,01	1 157 337 984,55	1 729 792 559,56	2 317 314 732,47
2.2.4 Intangibles	561 357 705,23	561 357 705,23	561 357 705,23	561 357 705,23
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	128 642 497,00	128 642 497,00	128 642 497,00	128 642 497,00
3.3.1 Amortización interna	128 642 497,00	128 642 497,00	128 642 497,00	128 642 497,00
<b>TOTAL</b>	<b>44 838 340 738,37</b>	<b>44 853 453 246,90</b>	<b>46 184 056 844,31</b>	<b>47 554 578 549,64</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** La Universidad está actualmente desarrollando un nuevo Plan Estratégico, que aún no está aprobado, los objetivos indicados se fundamentan en el anterior Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021/ Actualización 2018-2021

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.
2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.
9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.

15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano.

16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.

17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.

18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** la UTN espera tener un crecimiento mínimo sostenido de los ingresos producidos por la actividad académica, consciente de que estos incrementos en su mayoría deben ser utilizados en inversión, para mantener el equilibrio de regla fiscal. En cuanto al gasto, la universidad está aplicando lo establecido en la Ley 9635, referente a salarios de la administración pública, que ocasionaría cierta estabilidad en el corto plazo de la partida más importante del presupuesto universitario, asimismo la institución venía implementado medidas para optimizar el gasto, lo cual provoca que durante los próximos años se mantenga prácticamente el mismo presupuesto para cubrir los gastos operativos.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** en cuanto a los ingresos generados por la universidad, se proyectó un incremento del 3% para todos los periodos, al igual, el crecimiento estimado para las transferencias del gobierno fue de un 3%, y en el caso del superávit, se estableció un monto mínimo y fijo de 500 millones para todos los años.

En cuanto a los egresos, a las remuneraciones se les incluyó un aumento salarial nominal de 5 mil colones al salario base para cada uno de los años, en lo que respecta a la anualidad se aplica desde el 2019 de forma nominal, conforme lo que establece la Ley 9635; en el caso de los gastos de servicios y materiales se les reconoció un aumento del 5% a los siguientes egresos: 1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, 1.02.01 Servicios de Agua y Alcantarillado, 1.02.02 Servicio de Energía eléctrica, 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones, 1.04.06 Servicios Generales, 1.06.01 Seguros y 2.01.01 Combustibles y Lubricantes; todas las demás cuentas de servicios y materiales conservan el mismo monto del presupuesto 2022. En relación a los intereses y amortizaciones se mantiene el mismo gasto presupuesto, dado que no se espera contraer nuevos créditos en los próximos años, para los bienes duraderos no se estima un comportamiento estándar, este fluctúa

entre el componente de remuneraciones y los aumentos otorgados por el Estado, la idea general es mantener inversiones mínimas en cada de los periodos y para transferencias corrientes, donde está el gasto de becas se toma de la decisión de mantener el egreso.

Actualización de la información: se actualizan los datos presentados durante el trámite de aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2022 considerando los datos este extraordinario. Es importante indicar que como son recursos financiados con superávit estos no afectarán las proyecciones futuras, dado que se mantiene la estimación de generar un superávit cercano a los ¢500 millones de colones al cierre de cada periodo.

Presupuesto Ordinario 2022	44 430 752 176,03
Presupuesto Extraordinario 02-2022	163 588 562,34
Presupuesto Extraordinario 03-2022	244 000 000,00
<b>Dato 2022 (Proyección Plurianual)</b>	<b>44 838 340 738,37</b>

## **Anexos**



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**



MP-DF-OF-0332-06-2022  
Puntarenas, 02 de junio del 2022

**Señor:**

MBA. Clever Araya Villalobos  
**Coordinador Gestión Administrativa**  
**Universidad Técnica Nacional**  
S.O

**Estimado señor:**

Mediante la presente reciba un saludo cordial y a la vez, por este medio se le brinda nuevamente respuesta al oficio GASP-030-2022, donde se le informa que el Presupuesto asignado para el año 2022, de la Ley 8461 es por la suma de **¢6.225.748,64** (Seis millones doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho con 64/100).

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,



Licda. Marilyn Guerrero Molina  
**DIRECTORA FINANCIERA a.i**

MGM/yz.-  
CC:

- Archivo.-

**Universidad Técnica Nacional**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTARIA**  
**AÑO: 2021**

**INGRESOS:**

Ingresos Presupuestados	€	45 889 544 282,60
Ingresos Reales	€	<u>44 711 693 868,16</u>
<b>Déficit de Ingresos</b>	<b>€</b>	<b><u>(1 177 850 414,44)</u></b>

**EGRESOS:**

Egresos Presupuestados	€	45 889 544 282,60
Egresos Reales	€	<u>42 910 316 051,81</u>
<b>Superávit de Egresos</b>	<b>€</b>	<b><u>2 979 228 230,79</u></b>

**TOTAL SUPERAVIT DEL PERIODO** **€ 1 801 377 816,35**

**SUPERAVIT LIBRE DEL PERIODO** **€ 1 780 623 173,44**

**SUPERAVIT ESPECIFICO DEL PERIODO** **€ 20 754 642,91**

ROGER STEVENS  
 QUESADA  
 CHAMORRO  
 (FIRMA)

Encargado de Ejecución Presupuestaria  
 Lic. Steven Quesada Chamorro

ISMAEL ARROYO  
 ARROYO (FIRMA)

Director de Gestión Financiera  
 Lic. Ismael Arroyo Arroyo

SERGIO DANILO  
 RAMIREZ  
 GARCIA (FIRMA)

Jefe de la Unidad de Presupuesto  
 Lic. Sergio Ramírez García

EMMANUEL  
 GONZALEZ  
 ALVARADO (FIRMA)

Rector  
 Lic. Emmanuel González Alvarado

**Nota:**

Del superávit libre que se muestra en la liquidación presupuestaria, hay que tener en cuenta que un monto correspondiente a €721.607.646,87 (Setecientos veintiun millones seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y seis colones con 87/100), son recursos que se encuentra comprometidos con terceros, debido a los distintos procesos licitatorios y de contrataciones varias que se encuentran vigentes y pendientes de ejecución al cierre del periodo 2021